



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 174/2012
á, 4 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1225/2012 de 26 de julio de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 13 de agosto de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la **"MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZA. 17, LOTE N° 37 A FAVOR DE LA SRA. MARIA ELENA MENDOZA VDA. DE LOPEZ"**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98 de fecha 14/09/1998**, el Gobierno Municipal expropio los terrenos ubicados en la zona Norte y Nor-Este, barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70,71 Y 75; terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa se suscribe minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 75 la matrícula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, dicha expropiación resulto beneficiada la señora Maria Elena Mendoza Vda. de López, con un lote de terreno ubicado en la UV-75, MZ 17, Lote N° 37, con una extensión superficial de 365 Mts², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo, quien se encuentra en posesión del mismo; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10 m. y colinda con los Lotes N° 17 y 18.
Al Sur: mide 10 m. y colinda con Avenida s/n.
Al Este: mide 36.50 m. y colinda con el Lote N° 36.
Al Oeste: mide 36.50 m. y colinda con el Lote N° 38.

Que, realizada la inspección Ocular por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 15 de noviembre de 2011, se constato que la señora Maria Elena Mendoza Vda. de López, se encuentra en posesión del inmueble ubicado en la UV-75, MZ 17, Lote N° 37, el cual se encuentra en área de uso mixto, tal como se evidencia en el Plano de Uso de Suelo N° 173 de fecha 14 de mayo de 2012.

Que, el adjudicatario ha cancelado el el valor total de lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de Bs. Bs.14.042.00.-a la Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia, del Gobierno Municipal en fecha 18 de marzo de 2011, de acuerdo con la C.I. DPTO. TECNICO N° 270/2010 emitido por el Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección de Gestión Catastral de fecha 29 de noviembre de 2010.

Que, cursa **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 281/2012 de 27 de junio de 2011**, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ, ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de **MARIA ELENA MENDOZA VDA. DE LOPEZ**, del lote de terreno urbano con una superficie de 365 m² ubicado en la UV-75, MZ 17, LOTE N° 37, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el Informe Legal S.A.J.N° 230/2012, de 26 de julio de 2012, de la Secretaria Asuntos Jurídicos dirigido al Alcalde Municipal, recomienda se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZA. 17, LOTE N° 37", con una superficie según plano de ubicación de 365 m.2 conforme a los términos y condiciones establecidos en dicho contrato, a suscribirse entre los señores: Maria Elena Mendoza Vda. de López, adjudicataria y el Ing. Percy Fernandez Añez en su condición de Alcalde Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.